JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO | Código Seguro de Verificación*: **16336617362327427746**

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Ayuntamiento de Fuengirola

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

La persona **GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA** con

Representada por **LOPEZ*ESPAÑA,JOSE MIGUEL** con

Solicita:

Solicitud General - Registro General de Entrada

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
SolicitamoscopiadedocumentosrelativosalasCuentasd	Documentación a aportar.El nombre de documento sólo debe contener letras y/o números	
Formulario Solicitud	Datos del formulario	

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro: 2026037679

Fecha y hora de presentación: 11/06/2026 13:03

Fecha y hora inicio cómputo: 11/06/2026 13:03 (primer día hábil según el calendario de la organización)

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámbito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: | Teléfono 2: | Mail:

HACEMOS FUENGIROLA

Podemos Más País Andalucía Verdes Equo Alianza Verde

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA

A LA ALCALDESA-PRESIDENTA, AL CONCEJALA DE FTV TELEVISIÓN Y AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FTV TELEVISIÓN:

D. José Miguel López España, mayor de edad, con D.N.I. y domicilio a efectos de notificaciones en el Grupo Municipal Hacemos Fuengirola, con número de teléfono :omo Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Fuengirola, miembro de la Junta General de Accionistas de Puerto Deportivo SAM., en virtud del presente, comparece y **DICE:**

PRIMERO-. Que con fecha **26 de mayo de 2026** nuestro grupo municipal presentó escrito solicitando **copia de diversa documentación** relativa a las cuentas anuales del ejercicio 2025 de **Fuengirola Televisión, S.A.**

SEGUNDO-. Que con fecha 4 de junio de 2026 se ha recibido "Informe de respuesta a solicitud de documentación", en el que se sostiene que la solicitud formulada excede del derecho de información por implicar, supuestamente, la elaboración de informes o la creación de información.

TERCERO-. Que dicha afirmación no se corresponde con el contenido literal del escrito presentado, en el que no se solicitó la elaboración de informes nuevos, sino el acceso, exhibición o copia de documentación preexistente, de naturaleza contable, laboral, contractual y técnica, obrante o que debe obrar en poder de la sociedad.

CUARTO-. Que la respuesta recibida **no satisface materialmente** lo solicitado, pues sustituye la entrega de documentos por un **resumen explicativo elaborado ad hoc**, sin adjuntar la documentación soporte, mayores contables, expedientes, justificantes, relaciones detalladas, organigramas, contratos o estudios expresamente solicitados.

QUINTO-. Que, en consecuencia, mediante el presente escrito se **reitera íntegramente la solicitud inicial**, precisando de nuevo que lo solicitado se refiere a **documentos concretos y preexistentes**, no a la generación de nuevos informes.

Es por ello, que volvemos a **SOLICITAR:**

1-. Que **se complete la contestación dada**, facilitando **copia** de la documentación interesada o, subsidiariamente, **puesta de manifiesto inmediato para su examen y obtención de copia**, respecto de los siguientes extremos:

1.a) Partida "Otros Deudores" 131.822,96 €. Se solicita copia de la documentación preexistente que soporte dicha partida, y en particular:

- **certificación analítica** de los saldos que integran la partida,
- **mayor contable detallado** de las cuentas y subcuentas correspondientes,

- identificación formal de las personas físicas o jurídicas deudoras,
- indicación expresa de si corresponde a **transferencias pendientes del Ayuntamiento de Fuengirola**,
- concepto de origen de cada saldo,
- fecha de procedencia o antigüedad,
- calificación jurídica de los saldos,
- y, en su caso, documentación relativa a provisiones o clasificación como créditos de dudoso cobro.

Se hace constar que la respuesta recibida se limita a un cuadro resumen de tres subcuentas, pero **no aporta la documentación contable pedida**.

1.b) Inversiones realizadas en material inmovilizado durante 2025 16.728,60 €. Se solicita copia de la:

- relación completa de inversiones realizadas,
- **facturas, contratos, pedidos, albaranes o documentos justificativos** de adquisición,
- expedientes de compra,
- documentación de recepción o puesta en funcionamiento,
- y soporte contable correspondiente a las adquisiciones identificadas.

La respuesta se limita a indicar dos conceptos "**trípode de cámara**" y "**equipos de realización y migración**" con su importe, pero **no aporta copia de la documentación justificativa solicitada**.

1.c) Plan de inversiones técnicas y estado del inmovilizado. Se solicita copia de:

- **plan de inversiones técnicas previsto** por la sociedad,
- memorias internas, informes técnicos o documentos de planificación,
- previsiones de reposición, renovación o actualización de equipos,
- y cualquier documento relativo a la obsolescencia del material técnico y su programación de sustitución.

La respuesta recibida aporta únicamente una explicación general sobre el inmovilizado y menciona inversiones realizadas en ejercicios anteriores, pero **no entrega el plan de inversiones técnicas solicitado**, ni aclara si dicho plan existe o no existe formalmente.

1.d) Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y coste de personal 2025, 1.332.039,04 €. Se solicita copia de:

- la **Relación de Puestos de Trabajo** u organigrama de personal de la sociedad en 2025,
- relación de las **26 plazas** de la plantilla,
- categoría profesional y funciones asignadas a cada puesto,
- retribución básica, complementos salariales y extras percibidos,
- coste de Seguridad Social a cargo de la empresa,
- y documentación soporte del desglose del coste total de personal.

1.e) Contrataciones de servicios de producción externa. Se solicita copia de la relación detallada de todos los contratos o encargos suscritos con:

- productoras externas,
- periodistas autónomos,
- colaboradores técnicos independientes,
- y cualesquiera prestadores de servicios externos de grabación, edición, locución o maquetación, con indicación de:

- identidad del proveedor o colaborador,
- objeto concreto del servicio,
- importe abonado,
- duración o periodicidad,
- procedimiento seguido para su contratación,
- y justificación documental de la necesidad del gasto frente a los recursos de plantilla propia.

La respuesta recibida se limita a mencionar a **Monochrome Graphics S.L.**, pero **no aporta la relación completa solicitada ni los contratos o justificantes correspondientes**.

1.f) Auditorías **de difusión e impacto del ejercicio 2025.** Se solicita copia de:

- auditorías de audiencia homologadas,
- estudios internos de impacto social,
- informes de cuota de pantalla,
- datos de visualizaciones digitales en streaming o redes sociales,
- y cualquier otro documento utilizado para justificar la proporcionalidad del coste de explotación de la sociedad frente al servicio público efectivamente prestado.

La respuesta recibida afirma únicamente que la sociedad **no está obligada por ley a publicar auditorías de audiencia homologadas**, pero **no indica si existen o no estudios internos, informes o métricas**, ni aporta copia de documento alguno.

Si por parte del Secretario del Consejo de Administración, el Gerente de la empresa municipal o del Concejal Delegado se considera improcedente la entrega de alguno de los documentos solicitados, se indica que **de forma expresa, individualizada y motivada** se comunique:

- qué documento concreto no se facilita,
- cuál es la causa jurídica específica de la denegación,
- y si dicho documento existe o no existe en los archivos o dependencias de la sociedad.

Fuengirola, a 11 de junio de 2026

Fdo.-. José Miguel López España

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Alcaldía

Expediente:174/2026/ALCAL
Fecha: 18/06/2026
Fecha de registro: 18/06/2026
Número de registro: 2026104637

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA

Nº Notif: NA/00000001/3563/000074822

Sr. Don José Miguel López España
Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Fuengirola

En respuesta a su escrito con registro de entrada 2026037679, le adjunto contestación del Secretario del Consejo de Administración de Fuengirola Televisión.

A continuación se muestran los enlaces a los documentos anexos a esta notificación:

Documento	Enlace / CSV
CONTESTACION SECRETARIO CONSEJO ADMINISTRACION FUENGIROLA TV.pdf	

Consejera delegada de FTV
P.D. 5680/2023,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 203/20121),
por MARIA HERNANDEZ MARTIN el 18 de junio de 2026

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: //sede.fuengirola.es/validacion

FUENGIROLA TELEVISIÓN, S.A.

CITA PARA ACCESO A DOCUMENTACIÓN

Junta General de Accionistas — 27 de mayo de 2026

Dirigido a	D. José Miguel López España — Portavoz Grupo Municipal Hacemos Fuengirola
En respuesta a	Solicitud de acceso a documentacion
Fecha de emisión	18 de junio de 2026
Período de referencia	Ejercicio contable 2025 (01/01/2025 – 31/12/2025)

En relación con su solicitud presentada por D. José Miguel López España, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Fuengirola, de acceso a determinada documentación se le traslada lo siguiente:

1. Del escritos complementario presentado se deduce que el solicitante asume que su solicitud no debe interpretarse como de elaboración de datos, informes ni documentos, sino de estricto acceso a los que ya existan como tales.

2. Bajo el condicionante anterior, se le convoca en las oficinas de FTV el viernes 26 de junio de 2026 a las 9 de la mañana para que por el Sr. Gerente se le dé vista de los documentos.

Fuengirola ,a fecha de firma electronica

El Secretario del Consejo de Administración
Fuengirola Televisión, S.A.

Firmado digitalmente por RICO

Nombre de reconocimiento
DN): c=ES,
SerialNumber=IDCES-24874970X